



## NOTA DE PRENSA

Madrid, 20 de diciembre de 2017

### **El Banco de España mantiene el colchón de capital anticíclico en el 0%**

El Banco de España ha decidido mantener en el 0% el valor del colchón de capital anticíclico (CCA) aplicable a las exposiciones crediticias en España durante el primer trimestre de 2018. Esta decisión de política macroprudencial se adopta en el marco de las competencias otorgadas al Banco de España por la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y por el Real Decreto 84/2015 y la Circular del Banco de España 2/2016, que la desarrollan.

El CCA es un instrumento macroprudencial cuyo objetivo es reforzar la solvencia bancaria y suavizar el ciclo crediticio, obligando a las entidades a acumular colchones de capital durante períodos expansivos, que puedan ser utilizados posteriormente durante las crisis.

El análisis de los indicadores que alertan de la aparición de riesgo sistémico asociado al crecimiento excesivo del crédito no hace necesario, por el momento, fijar el CCA por encima del 0%. En efecto, con la información disponible a junio de 2017, la brecha entre crédito y PIB registra un valor de -48,5 pp (indicador 1 del Cuadro 1)<sup>1</sup>, muy lejos del nivel de 2pp establecido por el Banco de España como referencia para la posible activación del colchón, en consonancia con la directriz establecida por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, de acuerdo con la cual el valor o pauta se situaría en 0% para el primer trimestre de 2018.

En la fijación del porcentaje del CCA se han tenido también en cuenta otros indicadores cuantitativos que pudieran ser relevantes, así como otra información cualitativa. El resto de los indicadores considerados (indicadores 2 a 6 del Cuadro 1), junto con toda la información adicional analizada, han continuado aportando señales consistentes y homogéneas entre sí que apoyan la decisión de no activar el CCA en este momento.

---

<sup>1</sup> Como se explica en el Informe de Estabilidad Financiera de noviembre de 2017 (recuadro 3.1), el cálculo estadístico de la brecha que venía realizando el BdE difería de la del BIS y el BCE, en lo referente al uso de logaritmos en el cálculo de la tendencia de largo plazo de la serie de la ratio crédito-PIB. Con el fin de converger en la metodología, se prescindirá en lo sucesivo del uso de logaritmos. Como consecuencia, el nivel de la brecha cambia, con datos de junio de 2017, de -59,4 a -48,5 pp.

**Cuadro 1. Brecha de crédito-PIB e indicadores centrales complementarios**

	Último valor (junio 2017)	Trimestre previo	Promedio desde 1970	Mínimo desde 1970	Máximo desde 1970	Desviación estándar desde 1970	Promedio 1999-2008 <sup>(a)</sup>	Mínimo desde 1999	Máximo desde 1999
1) Brecha de crédito-PIB <sup>(b)</sup>	-48.5	-48.6	1.5	-49.5	43.9	19.6	29.4	-49.5	43.9
2) Ratio de crédito-PIB	162.9	164.6	118.7	73.4	217.8	48.4	149.0	91.5	217.8
3) Intensidad del crédito <sup>(c)</sup>	-1.4	-0.4	10.3	-18.6	35.8	10.1	21.6	-18.6	35.8
4) Precios en el sector inmobiliario <sup>(d)</sup>	[-13.2 -6.7]	[-14 -7.8]	[-5.9 -2.9]	[-43 -33.1]	[22.6 39.8]	[13.4 20.7]	[0.4 13.9]	[-43 -33.1]	[21.5 39.8]
5) Endeudamiento del sector privado no financiero <sup>(e)</sup>	16.0	16.2	18.3	12.0	24.4	2.9	17.7	12.5	24.4
6) Desequilibrios externos <sup>(f)</sup>	1.7	1.7	-2.2	-10.3	3.2	3.0	-6.1	-10.3	2.2

Fuente: Banco de España.

**Notas:** Los indicadores se expresan en porcentajes (%), excepto la brecha de crédito-PIB que se expresa en puntos porcentuales (pp). Algunas cifras pueden diferir levemente de las publicadas en notas de prensa anteriores debido a la actualización de datos (avances) que publica el Instituto Nacional de Estadística (INE).

(a) El año 1999 corresponde con la incorporación de España a la Unión Económica y Monetaria (introducción del euro); el año 2008 corresponde con el último año antes del comienzo de la última crisis bancaria sistémica en España. El cálculo estadístico de la brecha ha sido revisado para alinearlo con la metodología empleada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS) y el Banco Central Europeo. Véase el recuadro 3.1 del Informe de Estabilidad Financiera del Banco de España, noviembre 2017 (páginas 81-82).

(b) La brecha de crédito-PIB se calcula como la desviación de la ratio de crédito-PIB respecto de su tendencia de largo plazo, obtenida mediante un filtro Hodrick-Prescott de una cola (parámetro de suavización igual a 400.000).

(c) El indicador de intensidad del crédito se calcula como el cambio anual en el crédito al sector privado no financiero dividido por el PIB acumulado de los últimos cuatro trimestres.

(d) Los rangos en cada columna muestran valores mínimos y máximos de un conjunto de indicadores sobre la evolución de los precios en el sector inmobiliario respecto de sus tendencias de largo plazo, algunos obtenidos mediante un filtro Hodrick-Prescott de una cola (parámetro de suavización igual a 400.000 en todos los casos) y otros mediante modelos econométricos.

(e) Se utiliza la ratio del servicio de la deuda en el sector privado no financiero calculada de acuerdo con la especificación de Drehmann M. y M. Juselius (2012) "Do debt service costs affect macroeconomic and financial stability?", BIS Quarterly Review, Septiembre.

(f) El indicador de desequilibrios externos se calcula como el saldo de la balanza por cuenta corriente dividido por el PIB.

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente*

Para más información: Tel. +34 91 338 5044 / 6097 / 5318 Fax +34 91 338 5203 www.bde.es Correo electrónico: comunicacion@bde.es